



**CIRCULAR Nro. 035
19 DE MAYO DE 2021**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE NO HAN HECHO EL REPORTE DE INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS CIRCULARES 09 Y 12 DE 2021, EMITIDAS POR EL MEN, Y EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR 027 DE 23 ABRIL 2021 DE LA SEM.

ASUNTO: SOLICITUD REITERANDO SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

FECHA: 19 DE MAYO DE 2021.

Cordial saludo:

De acuerdo a lo contemplado en las Circulares 09 de 21 abril y 12 del 4 de mayo de 2021, mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional, solicita y reitera a los rectores, rectoras y directores rurales de las instituciones educativas oficiales del país, el diligenciamiento de un formulario en línea, el cual *“tiene como propósito contar con información de primera mano para acompañar de manera pertinente a las entidades territoriales en las decisiones y acciones concretas y urgentes que deben tomar en las instituciones educativas para la re-activación de actividades presenciales en alternancia...”*.

Debido al incumplimiento por parte de los directivos docentes, con respecto al diligenciamiento de la información pertinente, el Ministerio de Educación Nacional, expide la Circular 14 de mayo 14 de 2021, por medio de la cual solicita a los rectores, rectoras y directores rurales que no hayan hecho el reporte de la información de cada sede educativa cumplir con este requerimiento. Es interesante describir que a la fecha 12 de mayo de la presente anualidad se logró un reporte del 64,4% del total de las sedes educativas oficiales en el país.

En tal sentido, y lógicamente guardando armonía con lo establecido por la autoridad Nacional, desde el despacho de esta Secretaria, se solicita a los rectores y directores rurales de las instituciones educativas y centros educativos, el diligenciamiento del formulario que se encuentra en el siguiente link: <http://encuestas.mineducacion.gov.co/index.php/652522?lang=es> una vez ingresan al link mencionado anteriormente, el sistema les pedirá una contraseña, la cual corresponde al código DANE de la sede a reportar (12 dígitos).

Es importante con todo respeto, recordarles nuestro compromiso institucional, en responder con diligencia, oportunidad, celeridad y veracidad requerida, cualquier información que guarde





coherencia y legitimidad con los procesos administrativos de la gestión educativa que nos recae en el cumplimiento de nuestras funciones como servidores públicos. Quienes hayan respondido dicha información, es prudente exaltarles y valorarles su disposición y contribución con el avance de las decisiones y acciones concretas para la reactivación de la presencialidad en los Establecimientos Educativos.

Estaremos dispuestos a contribuir sinérgicamente con el cumplimiento de estas directrices impartidas.

Atentamente,

MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: MCorrea.
Aprobó: MTorralvo.

